



SELLO QVARTO, VEINTO
SE A R A V E D I S , A Ñ O D E M I L
S E T E C E N T O S Y Q V A R E N -
T A Y S I E T E .

La matanza de las personas, y su cumplimiento a las depu-
ciones para su cumplimiento

Libranza al Sr. Conde / La Cui. acuerda que con Informe del Contador se despa-
che Libranza al Sr. D. Diego Manuel Meria, Conregidor
Annual, de Salario que le corresponde por razon de este
Empio, y propios, y contra su Depoitario Adm.^o

Idem, Sr. Alcalde ma. / La Cui. acuerda, que con Informe del Contador, se
despache Libranza, al Sr. D. Antonio Neri y Villazuel
Abogado de los R. Consejos y Alcalde mayor della, de lo que
se le entubiese deviendo de lo que esta consignado por
razon de aserorias, como es estilo, en los efectos de propios
y contra su Depoitario Adm.^o

Idem, Cau. de los / La Cui. acuerda se despachen Libranzas de lo que se deviere
Sr. Comis. y Subtes. / a los Cavalleros N. res que subiesen Exeruido Comisiones
que tengan asignacion de Salario, sobre los propios y contra
su Depoitario Administrador, presediendo Informe
de la Contraduria

Idem, Salario de Cau. / En conformidad de lo Venuto en Cauildo de once de Julio;
Regidores / Acuerda la Cui. que con efecto se despache Libranza a fa-
vor de todos los Cavalleros Regidores, de los Salarios que tubie-
ren debengados por razon de sus Empleos, desde quince de Enero
de mill Setecientos y quarenta, hasta fin de presente Equi-
vintay siete, y incluyes; A cuyo fin el Contador haga la
Regulacion de lo que acada en pertenencia, vedando lo que en
este tiempo se hubiere librado contra dhos. efectos.